



Resolución de Consejo Directivo **162 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente: 10.167/2025. Otorga licencia estudiantil al Sr. Carlos Alejandro Siares, carrera Ingeniería Agronomica - plan 2013  
**De: NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,  
13/05/2025

#### **VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por el estudiante Carlos Alejandro Siares - LU: 410.844 - DNI: 35.282.678, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso c).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs. 21, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Otorgar la licencia estudiantil al alumno Carlos A. Siares de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, desde el primero de noviembre de dos mil veinticuatro hasta el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, abarcando los turnos ordinarios de diciembre/2024, febrero/marzo 2025, y julio/agosto 2025.

Que, el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria n° 2/25 del diecinueve de marzo último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 21 que aconseja: "Otorgar la licencia estudiantil al alumno Carlos A. Siares de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, desde el primero de noviembre de dos mil veinticuatro hasta el treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, abarcando los turnos ordinarios de diciembre/2024, febrero/marzo 2025, y julio/agosto 2025".

**POR ELLO** y en el uso que le son propias;

#### **EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

#### **EN REUNION EXTRAORDINARIA N° 2/25 DE FECHA 19/03/2025**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL** como alumno regular de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, al estudiante Carlos Alejandro Siares - LU: 410.844 - DNI: 35.282.678, durante el período comprendido desde el primero de noviembre de dos mil veinticuatro hasta el día treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, será el siguiente:



Resolución de Consejo Directivo **162 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente: 10.167/2025. Otorga licencia estudiantil al Sr. Carlos Alejandro Siares, carrera Ingeniería Agronomica - plan 2013  
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**

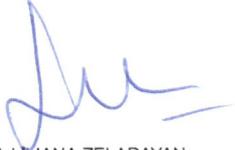


Salta,  
13/05/2025

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	AGROCLIMATOLOGÍA	31/08/2026
2	OPTATIVA: CULTIVOS ANDINOS	31/08/2026
3	MANEJO DE SISTEMAS GANADEROS	31/08/2026
4	FITOPATOLOGÍA	31/08/2026
5	FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES	31/08/2026
6	HORTICULTURA	31/08/2026
7	CEREALES	31/08/2026
8	MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL	31/08/2026
9	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	31/03/2027
10	CULTIVOS INDUSTRIALES	31/03/2027

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que se inhabilita al estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

**ARTÍCULO 4º.- HACER** saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
MSC. ANA LILIANA ZELARAYAN  
SECRETARIA DE ARTICULACION INSTITUCIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. MARTA CRISTINA SANZ  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES